



ANEXO 5. FORMATO DE ASPECTOS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN (FARE)

Nombre de la evaluación:		Evaluación de Procesos del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	
Objetivo de la evaluación:		Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez , que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivos del Programa. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.	
Tipo de evaluación:		Evaluación de Procesos	PAE: 2022
Ramo:	11 Educación Pública		
Modalidad y Clave Pp:	S072	Denominación Pp:	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez
Unidad Responsable (UR):	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBB)		
Área de Evaluación de la dependencia (AE):	Dirección General de Planeación, Análisis, Evaluación y Monitoreo (DGPAEM)		
Instancia Evaluadora (IE):	Denominación:	COCOA Services S.C.	
	Coordinador(a):	Jimena Hernández Fernández	
	Colaboradores(as):	Cáceres Castrillón, Germán Paul Franco Vasco, Diana María Hernández Fernández, Jimena Herrera Bautista, María del Carmen Razo Pérez, Ana Elizabeth Romero Pérez-Grovas, Carolina Asesora: Claudia Mir Cervantes Asistentes de investigación: Jorge Luis González Cruz y Mónica Torres Valencia	
Procedimiento de contratación:	Licitación Pública Nacional Electrónica	Costo de la evaluación:	\$2,871,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado. Costo total del proyecto "Evaluación de procesos a tres programas prioritarios de becas educativas", dentro del cual se realizó esta evaluación.
Tipo de contratación:	Individual	Fuente de financiamiento:	Recursos federales Partida presupuestal 33501 "Estudios e investigaciones"
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)		

Descripción del Programa

El Programa Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez (S072) busca favorecer la permanencia y conclusión de las trayectorias escolares de niñas, niños y adolescentes en Educación Básica mediante la entrega de un subsidio económico a las familias de las y los



estudiantes inscritos en este tipo educativo. La intervención prioriza la atención de planteles educativos ubicados en localidades indígenas, con menos de 50 habitantes y con alta o muy alta marginación y busca atender a familias cuyo ingreso per cápita estimado es menor a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI). El Programa entrega \$840.00 pesos mensuales a cada una de las familias beneficiarias, sin distinción del número de hijos que asisten a la escuela.

Principales hallazgos de la evaluación

Se detectaron fortalezas en la gestión operativa, las cuales contribuyen a alcanzar el objetivo del Programa. Por un lado, las familias beneficiarias reconocen las becas que entrega esta intervención como un apoyo muy importante para su economía. Por otro, se observó el compromiso de la CNBBBJ, las Oficinas de Representación Estatal (ORE) y las Sedes Auxiliares Regionales (SARE), así como una interacción profesional y respetuosa con las familias beneficiarias en las Mesas de Atención Temporal (MAT).

Se identifica como un elemento relevante el compromiso que tiene la institución responsable y sus enlaces territoriales para llevar a cabo la operación del Programa, considerando las limitantes presupuestales, normativas y de contratación que enfrentan, principalmente durante el proceso de planeación; sin embargo, la falta de una estructura organizacional aprobada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública afecta la implementación y se ve reflejado en la falta de documentos normativos que den certeza a la operación.

El proceso de identificación de familias consiste en la aplicación de las encuestas de incorporación (Cédula Familiar) para lo cual las ORE programan los operativos de levantamiento con las autoridades escolares. Un elemento relevante en este proceso es que se observó disposición y apoyo de los docentes y directores hacia las familias para facilitar los trámites para acceder a la beca. Sin embargo, el Programa no cuenta con un calendario que permita difundir las fechas del levantamiento de forma anticipada, lo que tiene como resultado poco tiempo para la organización y difusión de esta actividad, así como dificultar que algunas familias acudan, principalmente aquellas provenientes de comunidades alejadas o poco accesibles. Asimismo, las Reglas de Operación (ROP) mencionan que la beca se entrega hasta por diez meses del ciclo escolar, no obstante, este instrumento no incluye información clara y específica respecto al calendario de pagos y la periodicidad esperada para recibir la beca, lo que afecta la certeza y planificación que tienen las familias sobre el apoyo.

Un elemento que interfiere en la operación del programa y se identifica desde los documentos normativos del programa, es la desarticulación y desvinculación con la estructura educativa. Es decir, a pesar de ser un programa con propósitos planteados en la dimensión de la escuela y los efectos en la experiencia educativa del estudiantado, no se involucra al Sistema Educativo Nacional en la operación.

Principales recomendaciones de la evaluación

Para fortalecer la identificación de las familias, es necesario establecer un calendario estimado para los operativos, idealmente por localidad o región. Además, en las localidades rurales con poca conectividad se requiere más promoción e información directa para el levantamiento de las Cédulas Familiares, esto debido a que la información digital es menos accesible y se necesita garantizar que las familias de estas localidades acudan al levantamiento. Asimismo, se recomienda definir un calendario de pagos con periodos más precisos y darlo a conocer de manera generalizada.



Finalmente, se necesita fortalecer la vinculación y articulación operativa entre la CNBBBBJ y la estructura educativa en los niveles federal y estatal, particularmente en la comunicación sobre el papel de las figuras educativas en la instrumentación y seguimiento del Programa.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Es fundamental otorgar a la CNBBBBJ el andamiaje institucional necesario para una operación sólida y transparente mediante la autorización de su estructura organizacional. Además, es necesario contar con un manual o documentos de procedimientos con el objetivo de otorgar mayor claridad, ordenamiento, transparencia, certeza y posibilidad de cumplimiento a los procesos de la intervención.

Notas:

- *El FARE deberá ser enviado a la UED y al Consejo, de conformidad con lo establecido en los numerales 34 y 35 de este PAE, junto con el informe final de la evaluación.*
- *El FARE contiene la información señalada en el numeral Vigésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, con excepción de los incisos V, VI y VII.*
- *El FARE constituye el principal insumo para integrar el informe trimestral al que hace referencia el artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).*
- *El FARE constituye uno de los principales insumos para la integración del repositorio de evaluaciones que señala el artículo 303 Bis del Reglamento de la LFPRH.*